



MINMINAS - MINEDUCACIÓN  
ACIEM - FENALTEC

Ley 19 de 1990  
Decreto Reglamentario 991 de 1991  
Ley 1264 de 2008



República de Colombia

En uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta que

**Julían Giovany Pérez González**  
C. C. 80282759

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos y conforme a la resolución M-C045129 de 10/09/2010.

*Otorga*

**Matricula Profesional de Técnico Electricista**  
**MTE. 80282759-29518**

De conformidad con la clasificación de actividades de que trata el artículo 3º del decreto reglamentario 991 de 1991, en las siguientes clases:

**TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES**

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores, tableros de distribución de circuitos, equipo de medida, protección, control, señalización, conexiones especiales y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.

**TE-4 TECNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL**

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje de armario de contadores y tableros de protección y distribución de circuitos.

**TE-5 TECNICO EN REDES ELÉCTRICAS**

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado a la construcción, montaje, conexión y mantenimiento de redes eléctricas aéreas y redes eléctricas subterráneas en media y baja tensión; así como al montaje y conexión de equipos de protección.

Dada en Bogotá, D. C., 11 OCT. 2010

  
DANIEL SANCHEZ SILVA  
Vicepresidente CONTE

  
ONOFRE JIMÉNEZ FLOREZ  
Consejero Ponente